

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



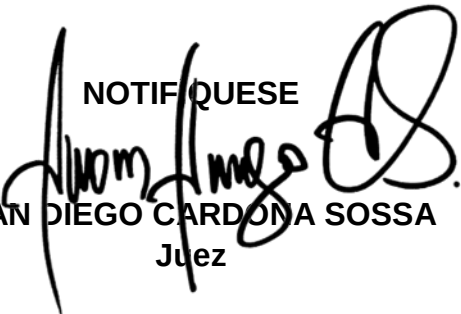
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Laura Yulieth Alejo Marín
Demandado	Germán Darío Alejo Rodríguez
Radicado	056973184001-2022 – 00254 – 00
Providencia	Auto # 1649
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento respuesta

Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta al oficio No. 605 del 19 de octubre de 2022 proveniente de TRANSUNIÓN, en la cual indican que se procedió de conformidad con la inclusión de la leyenda “mora en el pago de la cuota alimentaria” en cumplimiento del artículo 129 de la Ley 1098 de 2006.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 169 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 03 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bfafc245dbddcfa5b821826084967671ce2cf010c6350374667e29a8744e3e0**

Documento generado en 02/11/2022 03:48:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>